

# Carta de Invitación

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2019

Ref.: Carta de Invitación a cotizar.

CP N° 13/2019 - Proyecto PNUD ARG/15/004 - Préstamo BIRF N° 8493-AR "Bosques Nativos y Comunidad".

De mi consideración:

La Coordinación de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (CoProSe), en el marco del Proyecto "Bosques Nativos y Comunidad", Préstamo BIRF N° 8493-AR-PNUD ARG/15/004, invita a Usted a presentar una cotización para la "Adquisición de cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero", de acuerdo a lo detallado en el documento y en el Anexo I, Anexo II y Anexo III, adjuntos a la presente.

Esta invitación se regirá por las reglas y procedimientos pertinentes establecidos por el Banco Mundial y supletoriamente, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La firma adjudicataria será seleccionada mediante el Método de Comparación de Precios.

Las cotizaciones deberán indicar el precio total, con impuestos incluidos, para la provisión de los bienes, y deberán ser presentadas hasta el día 26 de 2019 a las 17.00 horas, por correo electrónico a: coproseadqui@ambiente.gov.ar o en sobre en nuestras oficinas, ubicadas en la calle San Martín 451, 5º Piso oficina 523, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este caso, el sobre deberá contener en su frente la leyenda: Proyecto Bosques Nativos y Comunidad Préstamo BIRF N° 8493-AR-PNUD ARG/15/004 –Comparación de Precios Nº 13/2019 "Adquisición de cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero".

Se podrá solicitar información adicional, hasta el momento límite fijado para recibir ofertas, al teléfono 4348-8577 o al mail: coproseadqui@ambiente.gov.ar.

Se solicita al proveedor enviar un acuse de recibo de la presente, con manifestación de su intención de presentarse a cotizar o no en el término previsto.

Saludo a ustedes muy atentamente,



# Anexo I

# **Proyecto Bosques Nativos y Comunidad**

# Comparación de Precios № 13/2019: "Adquisición de cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero"

#### **ANTECEDENTES**

La República Argentina ha suscripto con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, que es ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

El Proyecto Bosques Nativos y Comunidad tiene como Objetivo de desarrollo del proyecto (ODP) "Mejorar la gestión forestal y aumentar el acceso a los mercados y servicios básicos de los pequeños productores forestales (incluidos los pueblos indígenas y campesinos) en las provincias del norte seleccionadas (Chaco, Salta y Santiago del Estero). Se propone cumplir, a través de la gestión del componente 1 "Mejoras en los medios de vida de las comunidades como un instrumento para el manejo forestal sostenible (Modos de vida sustentable)", las siguientes cuatro metas e Indicadores de desarrollo: 1) 10.500 Habitantes de las comunidades forestales y aledañas destinatarias con mayores beneficios monetarios y no monetarios procedentes de los bosques. 2) 420.000 Hectáreas de área forestal bajo planes de manejo (PIC). 3) 1.200 Hogares destinatarios con mejor acceso a los servicios y 4): 600 Pequeños productores forestales que informan una mejora en el acceso a los mercados.

El presente proceso de adquisición tiene impacto directo en el indicador 1 mencionado y beneficiará a 130 miembros de los Planes Integrales Comunitarios (PICs) 003, 004, 008, 017, 019, 021, 023, 024, 025, 026, 027, 034 aportando la misma cantidad de beneficiarios a las metas de los indicadores de ODP 1 y 3.

# JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO

En el marco del Componente I "Medios de subsistencia sostenibles" del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad se determinó la necesidad de realizar la adquisición de cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero, con el objetivo de generar calor para cocinar en dos recipientes de manera simultánea, con un tiraje para la correcta salida de humos. Produciendo un impacto en modo directo en el Indicador 3 de ODP "Proporción de hogares seleccionados con un mayor acceso a servicios básicos", que notificará sobre la proporción de hogares con un mayor acceso a fuentes de energía limpia.

#### **OBJETO DEL PROCESO**

El objeto del presente llamado es realizar la **Adquisición de cocinas a leña de acero y su posterior traslado,** en el marco de los Planes Integrales Comunitarios, para la provincia de Santiago del Estero.

#### **ALCANCE DEL PROCESO**

El proveedores que resulte seleccionado deberá proveer:

LOTE UNICO: "Adquisición de cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero".
- Según Anexo II "Especificaciones Técnicas".

El proveedor deberá suministrar el traslado y entrega de los bienes hasta el lugar indicado.



# **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

El Proveedor deberá entregar los bienes según el siguiente detalle:

LOTE UNICO: "Adquisición de cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero".

PIC	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
SE 008	27	
SE 003	17	
SE 023	6	
SE 024	16	
SE 025	3	
SE 026	6	IFIA (Instituto Forestal de Industrialización y Administración),
SE 027	12	Monte Quemado, Ruta Nacional 16
SE 017	11	Km 429 Provincia de Santiago del Estero
SE 019	9	
SE 021	15	
SE 034	6	
SE 004	2	
TOTAL	130	

Los bienes deberán ser entregados en el lugar indicado arriba, de manera satisfactoria <u>en un plazo máximo</u> <u>de 60 (SESENTA) días</u>, contados desde la firma del Contrato de Provisión.

# **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

El procedimiento utilizado para el proceso de *"Adquisición de cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero"*, será mediante el método de Comparación de Precios.

A tal efecto, el oferente deberá cotizar un precio individual según lo detallado.

La cotización podrá ser presentada en las monedas: Pesos Argentinos y Dólares Estadounidenses. Independientemente de la moneda de cotización, la contratación se hará efectiva en la moneda: Pesos Argentinos.

<u>Para el caso de las cotizaciones presentadas en moneda: Dólares Estadounidenses, se utilizarán los siguientes indicadores para su conversión:</u>

 <u>Etapa de Evaluación:</u> se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas (NNUU) vigente al día anterior de la fecha de presentación de las ofertas (referencia TC actual, -con actualización mensual- U\$D 1 = \$59.55). Se podrá consultar el TC vigente en:

https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php.



- Etapa de Adjudicación y firma de Orden de Compra: Se utilizará el tipo de cambio de Naciones
   Unidas (NNUU) vigente a la fecha de la notificación de Adjudicación.
- <u>Etapa de pago:</u> La factura deberá confeccionarse en la moneda Pesos Argentinos. Se utilizará como referencia, el tipo de cambio de NNUU vigente a la fecha de emisión de la misma, es decir, se respetará el monto cotizado en Dólares Estadounidenses con su correspondiente conversión en Pesos Argentinos.

El comité de evaluación utilizará dicha referencia al momento de confeccionar su informe de recomendación.

Todo contrato surgido del presente proceso se confeccionará en pesos y la ejecución del mismo se ajustará con la referencia al tipo de cambio de NNUU.

#### No se aceptarán cotizaciones alternativas.

Los oferentes podrán realizar consultas por escrito hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura de las Cotizaciones. El contratante responderá por escrito a todos los invitados y sin identificar a quien hizo la consulta.

Al momento de la adjudicación del proceso, el contratante deberá contar con un mínimo de tres (3) Cotizaciones aceptables. El Contratante podrá exceptuarse del cumplimiento de este requerimiento únicamente con acuerdo previo del Banco.

# COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO

El contratante designa a Magdalena Abt, como Coordinadora Técnica del proceso de la referencia, quien será la encargada y responsable de verificar que los bienes sean provistos de manera satisfactoria, y que cumplan con los requisitos establecidos en este documento, debiendo el proveedor ajustarse al mismo.

# **VALIDEZ DE LA OFERTA**

La cotización deberá tener validez por el término de <u>sesenta (60) días corridos</u> contados desde la fecha de presentación de las ofertas.

## **GARANTÍA DE LOS BIENES**

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del presente proceso son nuevos y sin uso hasta la entrega efectiva de los mismos.

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes.

La garantía ofrecida por el proveedor <u>deberá permanecer en vigor durante 12 (doce) meses</u>, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados e instalados en los lugares indicados, en caso contrario se requerirá la intervención del Proveedor para la reparación de tales efectos.



#### Rescisión

En caso que el proveedor no cumpliera con la entrega de los bienes en el marco del presente contrato y de acuerdo con las condiciones de la Carta de Invitación y Anexos I, II y III, el proyecto podrá cancelar el mismo previa notificación al proveedor.

#### PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de TRES PESOS (\$ 3,00.-) por cada mil pesos del monto contractual, por cada día de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del 10% del monto del Contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor.

#### ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

<u>Se adjudicará el proceso por el LOTE COMPLETO</u>, al oferente cuya cotización haya sido evaluada como la más baja, siempre que la misma la cumpla con los requerimientos solicitados y con las especificaciones técnicas, y lo notificará al proveedor que resulte adjudicado en forma fehaciente. Una vez notificada la Adjudicación y emitido el correspondiente Contrato de Provisión, el proveedor deberá proveer los bienes y servicios según el presente Anexo.

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

Al momento de la firma del Contrato de Provisión, el proveedor deberá presentar la documentación que se detalla a continuación en original y firmada por un responsable de la empresa, para poder registrarlo como proveedor del Proyecto, y de esa manera agilizar la gestión de pagos.

## Detalle de documentos a presentar (firmados y aclarados):

- Copia del DNI del firmante/Estatutos y poder (en caso de corresponder).
- Alta de proveedor firmada (documento proporcionado por el contratante).
- Copia certificada, del poder que acredita al firmante.
- Comprobante de CBU emitido por Banco (en original).
- Constancia de inscripción en AFIP vigente a la fecha de presentación de ofertas.

#### **ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes deberán ser entregados en el lugar indicado precedentemente, presentando la siguiente documentación:

# Original y copia del Remito del Proveedor con la siguiente descripción:

- ✓ Informe de Entrega (documentando las mismas, con detalles y fotografías)
- ✓ Detalle de los bienes entregados (cantidad, fecha, etc.)
- ✓ Remito

El Contratante expedirá un Informe de Recepción Definitiva de los Bienes, en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles a partir de la fecha de entrega y verificación de los mismos.

Plazo máximo de entrega: 60 (sesenta) días contados desde la firma del Contrato de Provisión.



## **PAGO AL PROVEEDOR**

Según el siguiente calendario el proveedor deberá entregar la factura la cual será aprobada en el plazo de 3 (tres) días corridos, suponiendo que no medien observaciones a su confección o respecto a la validez de la misma, realizando el pago correspondiente en un término máximo de 20 (veinte) días corridos contados desde la fecha de aprobación de la factura.

# Calendario de pagos:

LOTE UNICO: "Adquisición de cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero".

Actividad	Fecha estimada de presentación	% de desembolso	
Plan de Trabajo, incluyendo el cronograma de entrega de las 130 cocinas en el IFIA (lugar de entrega)	Dentro de los 15 (quince) días de la firma del Contrato	20% del monto total del Contrato, contra la presentación y aprobación del Plan de Trabajo(*)	
Entrega de las primeras 65 (sesenta y cinco) cocinas en el IFIA (lugar de entrega)	Dentro de los 60(sesenta) días de la firma del Contrato de Provisión	40% del monto total del Contrato, contra el informe de recepción satisfactoria de los bienes.	
Entrega de las ultimas 65 (sesenta y cinco) cocinas en el IFIA (lugar de entrega)	Dentro de los 60(sesenta) días de la firma del Contrato de Provisión	40% del monto total del Contrato, contra el informe de recepción satisfactoria de los bienes.	

(\*) El plazo para la aprobación del Plan de Trabajo, por parte del Coordinador Técnico será de máximo 10 (diez) días corridos desde la presentación formal del mismo.

Los pagos se realizarán con la metodología aplicable al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y por medio de una transferencia bancaria a las cuentas que los proveedores informen a tales efectos, exigiéndose el correspondiente recibo por el mismo, indicando denominación y dirección del Proyecto. En el caso que el monto total facturado, supere los USD 5.000.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL), la porción correspondiente al IVA será reconocida mediante un Certificado emitido por PNUD, de acuerdo a la Resolución DGI Nº 3349/91.

El Proyecto se encargará de solicitar el mismo a dicho Organismo, una vez que se efectúa el pago de la factura en cuestión y luego, de contactar al Proveedor para que éste proceda a retirar el mencionado en las oficinas del Proyecto ubicadas en la C.A.B.A. o de enviarlo por correo postal en el caso de que posea domicilio del interior. Asimismo, contra la entrega de dicho certificado se exigirá su correspondiente recibo, indicando en el mismo la denominación y dirección del Proyecto.



#### Anexo II

# **Proyecto Bosques Nativos y Comunidad**

CP № 13/2019: "Adquisición de cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero".

# **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **ALCANCE**

Adquirir <u>130 cocinas a leña de acero</u>, para la provincia de Santiago del Estero, en el marco de los Planes Integrales Comunitarios. Según las siguientes <u>especificaciones/características:</u>

- ✓ LOTE UNICO "Adquisición de cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero".
  - <u>Dimensiones</u>: Largo 0,9 mts. Ancho 0,5mts. Altura 4 mts.
  - <u>Estructura</u>: Chapas de acero de espesor variable (1/8" -3,20 mm- a 3/16" 4,75 mm) soldadas a una estructura de perfil cuadrado de 30 mm de lado. Interior revestido en tejuelas refractarias de 30x115x230 mm. Visor de vidrio templado con cordón refractario en la puerta de la cámara de combustión. Terminación con pintura negra mate resistente a altas temperaturas.
  - Tiraje: caño galvanizado de 4 mts de altura y 0,1 mts de diámetro
  - Olla: Se deberá proveer de ciento treinta (130) ollas № 24.

MATERIAL: Aluminio
MEDIDAS: 24x24cm
DIAMETRO: 24cm
CAPACIDAD: 10,84lts

• Se deberá proveer además asaderas con un ancho máximo de 25 cm e Implementos para manejo del fuego, como palas, atizadores y pinzas.

#### **DESCRIPCIÓN DE TAREAS**

<u>Ítem 1-</u>Trabajos preliminares: lectura de planos técnicos, ajustes a los materiales y maquinaria disponible en el lugar de fabricación.

<u>Ítem 2</u>-Fabricación de la cocina: de cada uno de las piezas en acero que conforman la cocina y su estructura; soldadura de todas sus partes, en base a las medidas generales antes citadas. Terminación de todas las piezas de acero en pintura negra mate resistente a altas temperaturas.

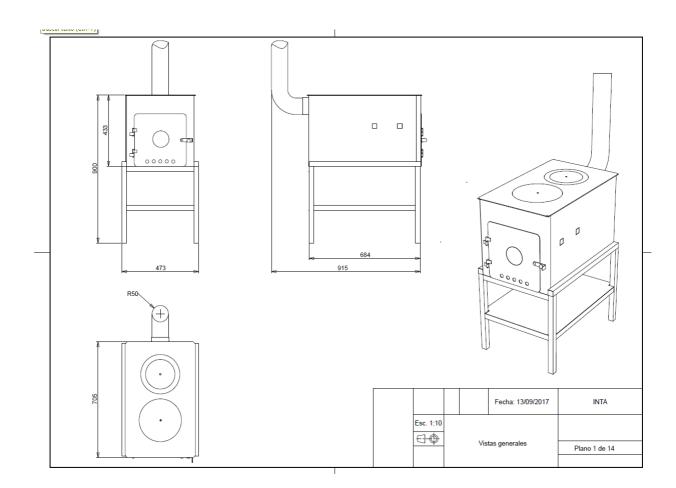
<u>Ítem 3</u>-Disposición de las tejuelas refractarias: compra/adquisición de dichos materiales a cargo de la empresa fabricante. Colocación en el interior de la cámara de combustión.

<u>Ítem 4</u>- Ensamble final: colocación del vidrio templado con cordón refractario en la puerta de la cámara de combustión. Compra/adquisición del vidrio templado a cargo de la empresa fabricante. Colocación y soldadura de los caños de salida de humos.



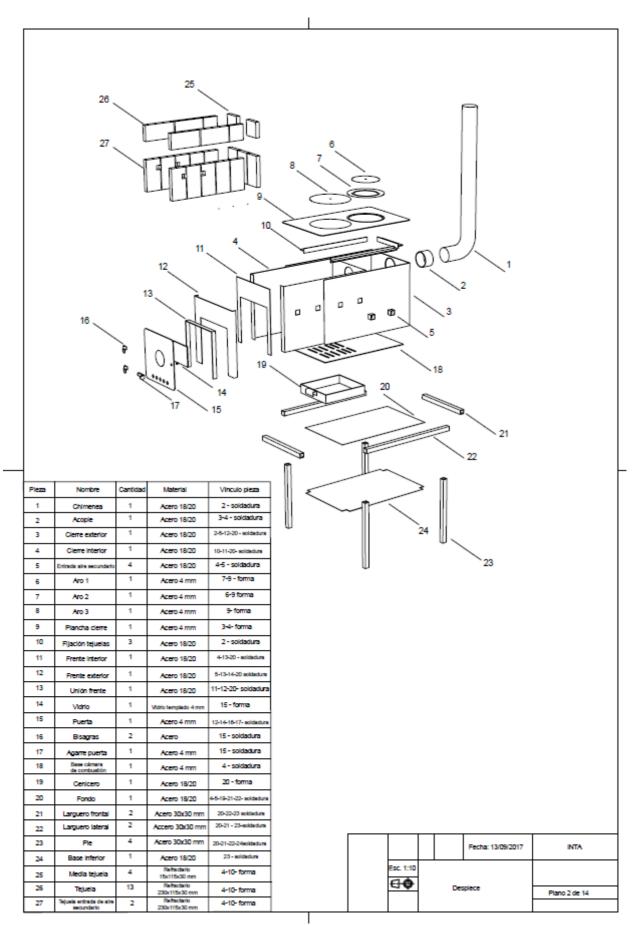
Se incluye el traslado de las cocinas hasta el lugar indicado en el Anexo I.

La fabricación a cargo de la empresa comprende la provisión de los materiales e insumos necesarios para la construcción del ciento treinta (130) cocinas, de conformidad con los siguientes planos:

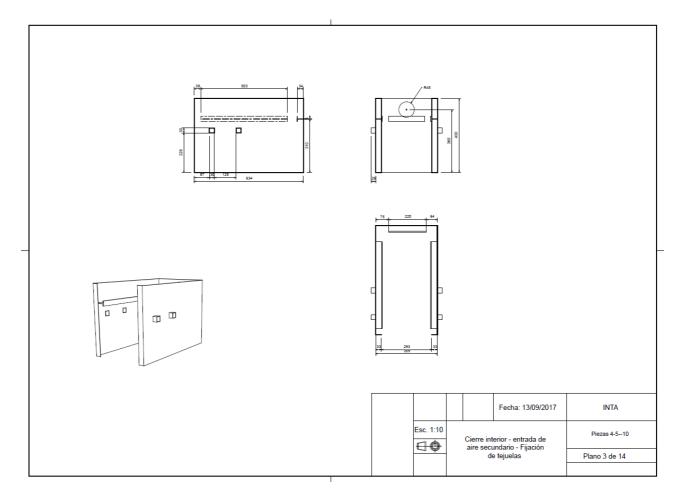


Cdor. Gregorio Sandoval Coordinador Programas y Proyectos Batteriales y Especiales



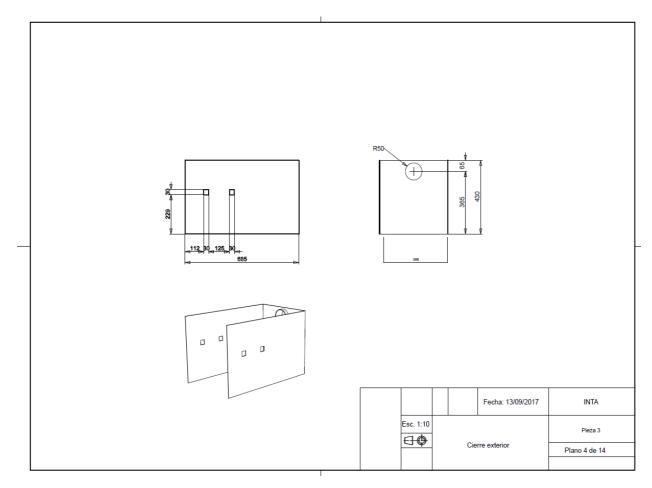






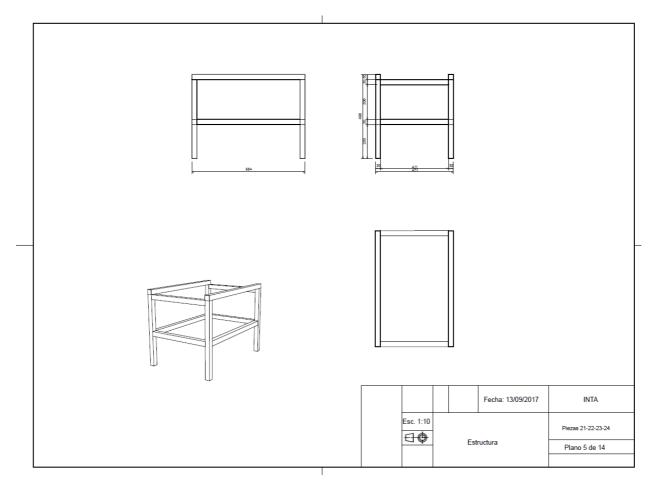
Cdor. Sregorio Sandoval Coordinador Programas y Proyectols Bassoriales y Especiales



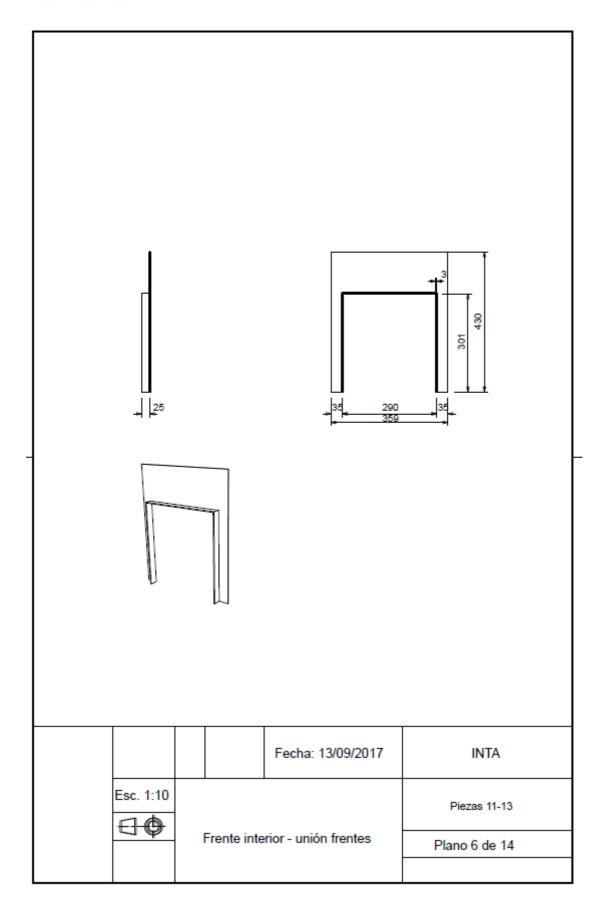


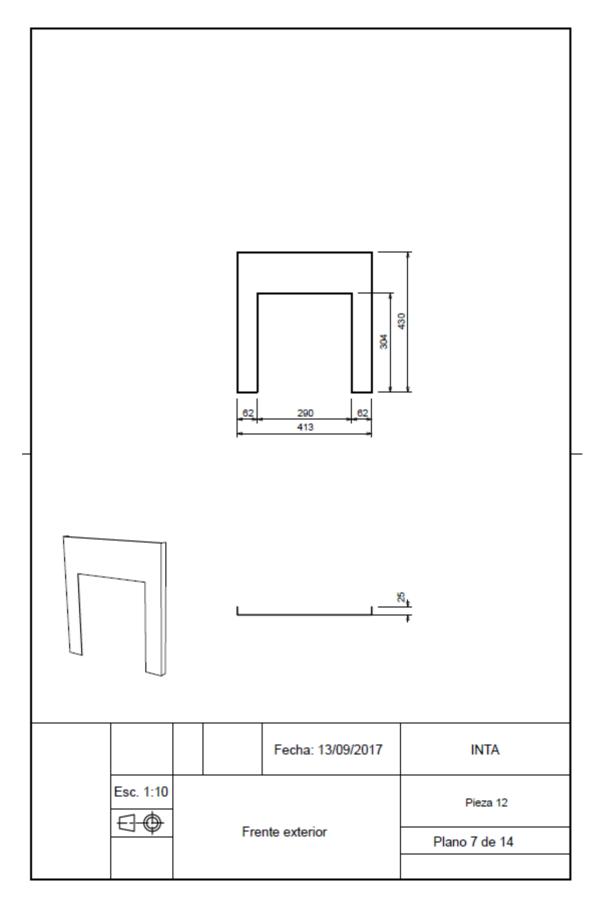
Cdor. Gregorio Sandoval
Coordinador
Programas y Proyectos
Sactoriales y Especiales



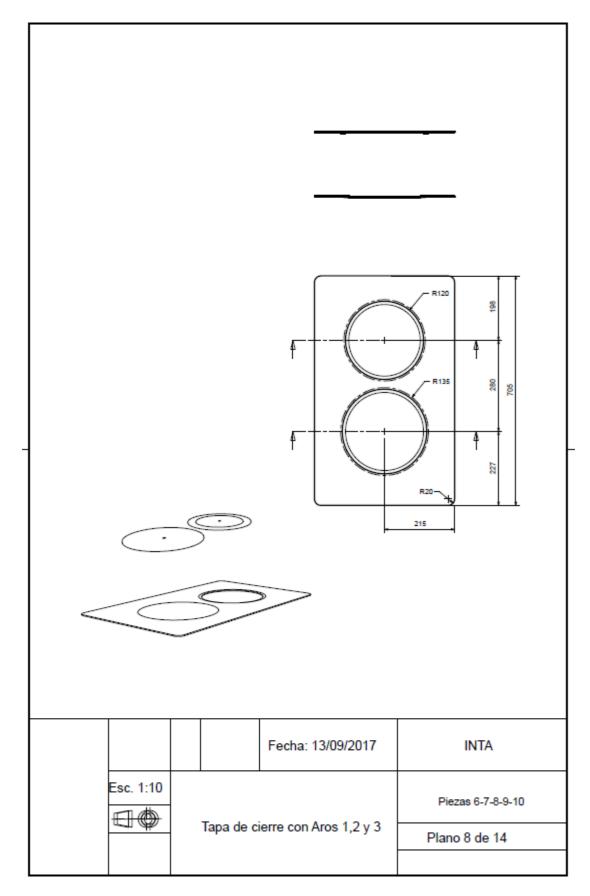


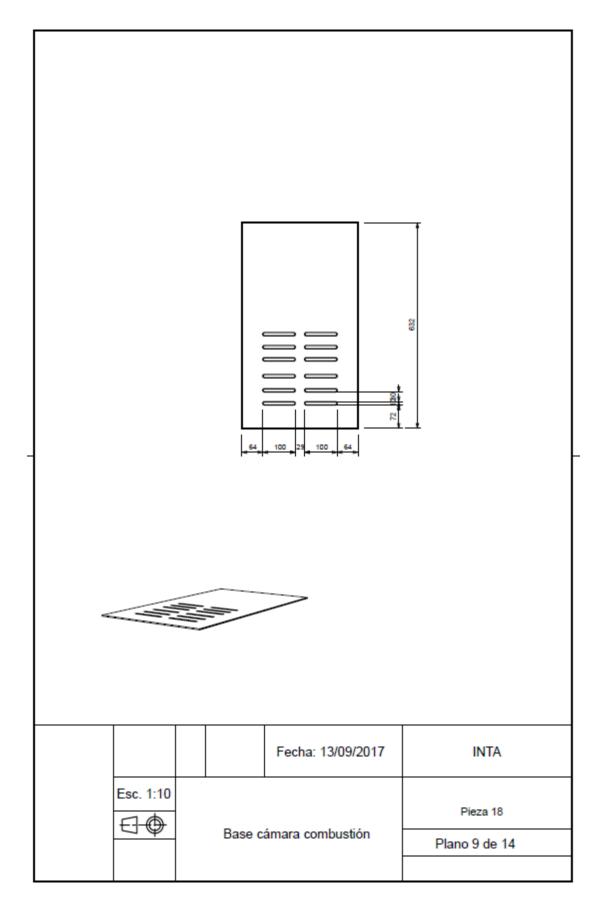
Cdor, Sregorio Sandoval
Coordinador
Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales



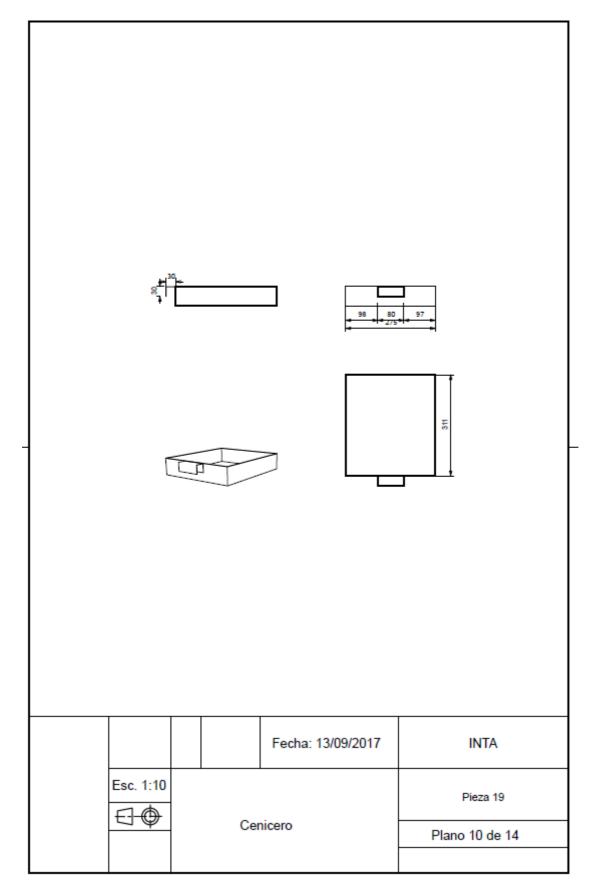




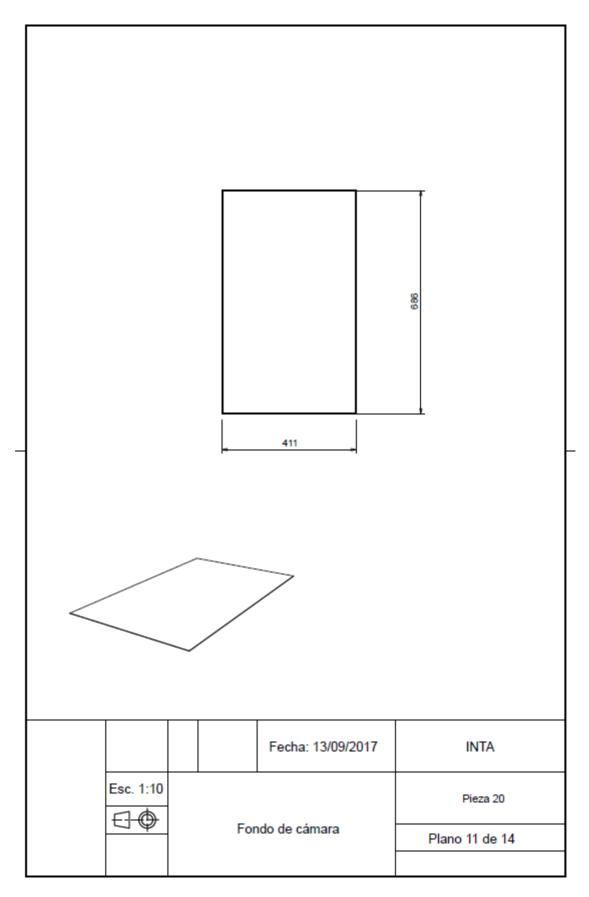


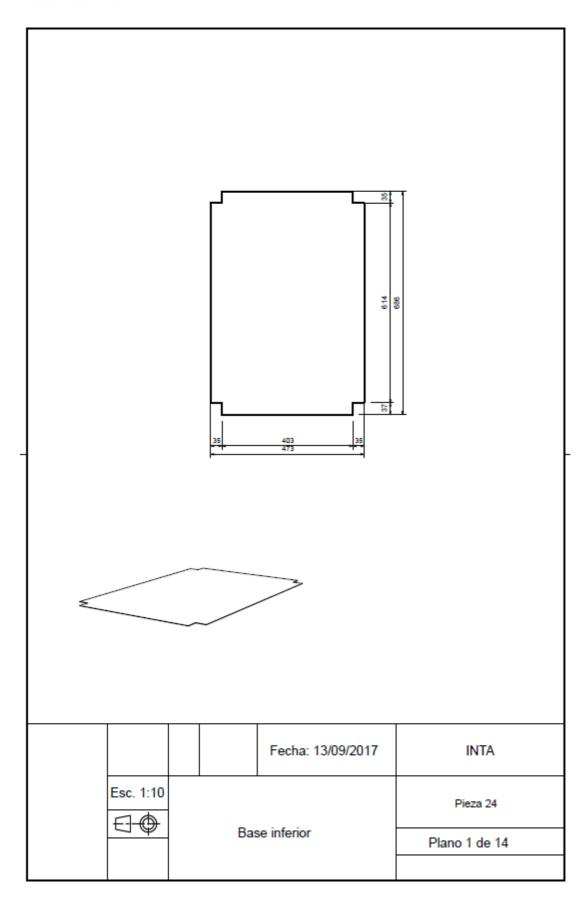


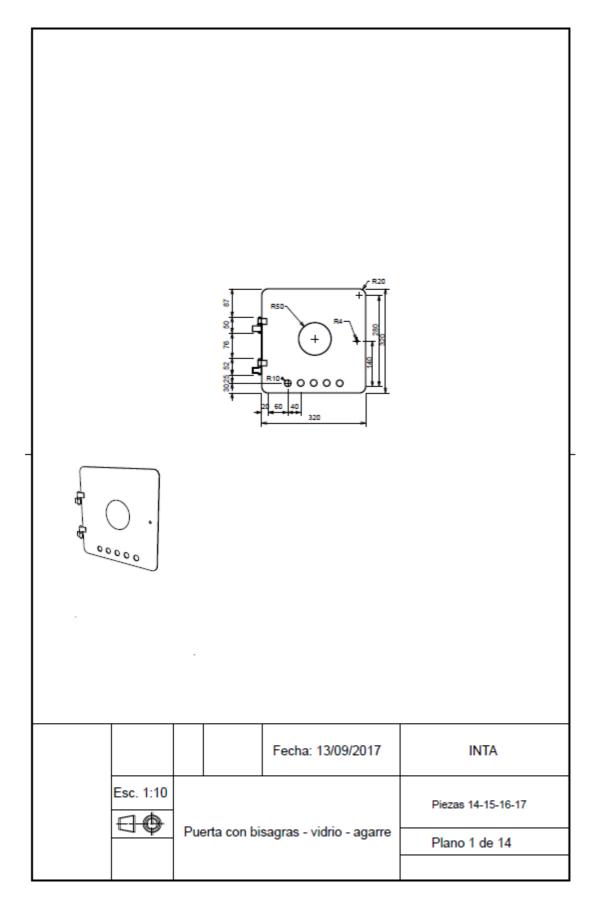




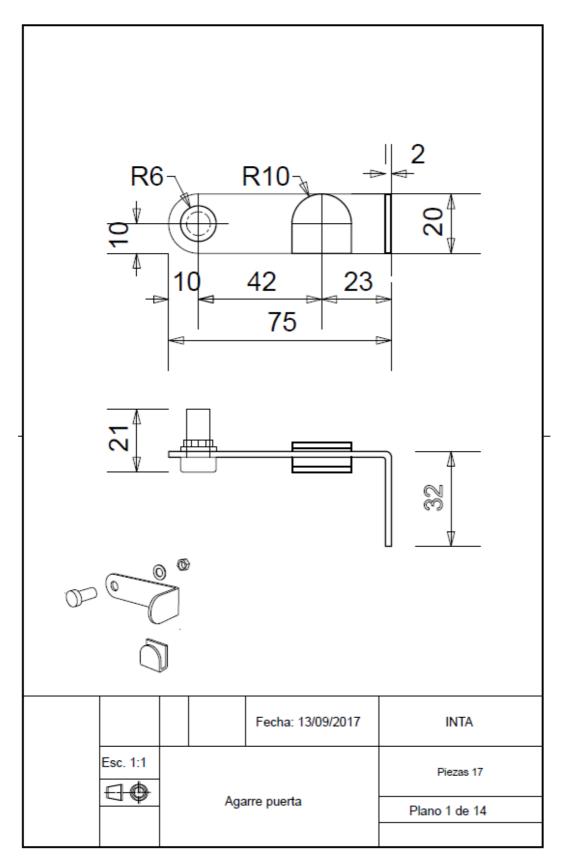














# Anexo III

# **Proyecto Bosques Nativos y Comunidad**

CP № 13/2019: "Adquisición de cocina a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero"

# Modelo de Formulario de Cotización

DETALLE	Descripción de los bienes	Cantidad	Precio unitario Neto	Precio total neto	IVA %	Monto Total con IVA incluido
LOTE UNICO						
Adquisición de cocinas a leña de acero en el marco de los Planes integrales Comunitarios en la provincia de Santiago del Estero	Cocina a leña de acero con traslado incluido	130				
	Sub Total LOTE UNICO					
	MONTO TOTAL IVA % (mencionar alícuota aplicable)					
	MONTO TOTAL LOTE UNICO con impuestos					

El presente formulario es informativo y se empleará para comparar las propuestas.

Se podrá adicionar cualquier tipo de información y detalle, a efectos de una mejor comprensión de la oferta presentada.





# Anexo VI

# **Proyecto Bosques Nativos y Comunidad**

CP № 13/2019: "Adquisición de cocina a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero"

# MODELO DE CONTRATO DE PROVISIÓN

Este CONTRATO, celebrado con fecha XX de XXXXX de 2019 entre las partes, por un lado el "Proyecto Bosques Nativos y Comunidad" - Préstamo BIRF Nº 8493-AR - PNUD ARG 15/004, representado en este acto por el Sr. MORENO, Diego I., en su carácter de Director Nacional del Proyecto, con domicilio constituido en la calle Tucumán 633, 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado "El Proyecto", y por el otro, el proveedor *Roberto Chelala S.R.L*, representado por el Sr. XXXXXX, XXXXX, con DNI Nº XX.XXX.XXX, cuya copia de DNI y poder se acompaña, con domicilio constituido en la calle XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX, provincia de XXXXXXXXXXX, en adelante denominado "Proveedor".

El Proyecto solicita que el Proveedor suministre los bienes y servicios relativos al proceso que consta de la: "Adquisición de cocina a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero", y ha aceptado la cotización presentada por el Proveedor con fecha XX de XXXXX de 2019, relativa a la Adquisición de cocina a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero;

POR LO TANTO, LAS PARTES ACUERDAN lo siguiente:

ARTICULO 1. El presente Contrato se rige por lo establecido en los Documentos del Proceso correspondiente a la Comparación de Precios N° 13/2019 - "Adquisición de cocina a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero", en adelante "Anexo I", "Anexo II" y "Anexo III".

**ARTICULO 2.** El Proveedor se compromete a suministrar los bienes y servicios en el marco del proceso de referencia y de conformidad con el Anexo II - Especificaciones Técnicas, en base a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

El Proveedor deberá realizar la entrega de los bienes, en el sitio indicado a continuación:

LOTE UNICO: "Adquisición de cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero".

PIC	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
SE 008	27	
SE 003	17	
SE 023	6	IFIA (Instituto Forestal de
SE 024	16	Industrialización y Administración)
SE 025	3	Monte Quemado, Ruta Nacional 16 Km 429
SE 026	6	Provincia de Santiago del Estero
SE 027	12	
SE 017	11	



SE 019	9
SE 021	15
SE 034	6
SE 004	2
TOTAL	130

#### Entrega de los bienes

Los bienes de cada Lote, deberán ser entregados, de manera satisfactoria, en el lugar indicado precedentemente, dentro del <u>plazo máximo de 60 (SESENTA) días</u>, contados a partir de la firma del presente Contrato de Provisión.

Características de los bienes y servicios: conforme a la cotización presentada por el Proveedor de fecha xx de xxxxxxx, para la "Adquisición de cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero", según el Anexo II de fecha XX de xxxxxx del corriente.

#### Coordinación Técnica

El contratante designa a <u>Magdalena Abt</u>, como Coordinadora Técnica del proceso de referencia, quien será la encargada y responsable de verificar que los bienes sean provistos de manera satisfactoria, y que cumplan con los requisitos establecidos en este documento, debiendo el proveedor ajustarse al mismo.

#### **Alcance**

El proveedor deberá realizar provisión de 130 (ciento treinta) cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero.

Los mismos, deberán ser entregados conforme lo indicado en el Anexo II "Especificaciones Técnicas" y en los lugares y condiciones señaladas en el Artículo 2, del presente documento.

#### Garantía de los bienes

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del presente proceso son nuevos y sin uso hasta la entrega efectiva de los mismos.

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes.

La garantía ofrecida por el proveedor <u>deberá permanecer en vigor durante 12 (doce) meses</u>, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados e instalados en los lugares indicados, en caso contrario se requerirá la intervención del Proveedor para la reparación de tales efectos.

# Rescisión

En caso que el proveedor no cumpliera con la entrega de los bienes en el marco del presente contrato y de acuerdo con las condiciones de la Carta de Invitación y Anexos I, II y III, el proyecto podrá cancelar el mismo previa notificación al proveedor.

# Penalidad por incumplimiento

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de TRES PESOS (\$ 3,00.-) por cada mil pesos del monto contractual, por cada día de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del 10% del monto del Contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor.

#### ARTICULO 3. Fraude y Corrupción.

El Proveedor permitirá al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (El Banco) y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.



Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco.¹ A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona. <sup>2</sup>
- (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;<sup>3</sup>
- (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;<sup>4</sup>
- (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.<sup>5</sup>
- (v) "práctica de obstrucción" significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;

<sup>7</sup> En este contexto, cualquiera acción que tome un consultor, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para los fines de estas Normas, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para los fines de estas Normas, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para los fines de estas Normas, "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para los fines de estas Normas, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

#### Calendario de pagos:

LOTE UNICO: "Adquisición de cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero".

## Calendario de pagos:

LOTE UNICO: "Adquisición de cocinas a leña de acero para la provincia de Santiago del Estero".

Actividad	Fecha estimada de presentación	% de desembolso
Plan de Trabajo, incluyendo el cronograma de entrega de las 130 cocinas en el IFIA (lugar de entrega)	Dentro de los 15 (quince) días de la firma del Contrato	20% del monto total del Contrato, contra la presentación y aprobación del Plan de Trabajo(*)
Entrega de las primeras 65 (sesenta y cinco) cocinas en el IFIA (lugar de entrega)	Dentro de los 60(sesenta) días de la firma del Contrato de Provisión	40% del monto total del Contrato, contra el informe de recepción satisfactoria de los bienes.
Entrega de las ultimas 65 (sesenta y cinco) cocinas en el IFIA (lugar de entrega)	Dentro de los 60(sesenta) días de la firma del Contrato de Provisión	40% del monto total del Contrato, contra el informe de recepción satisfactoria de los bienes.

(\*) El plazo para la aprobación del Plan de Trabajo, por parte del Coordinador Técnico será de máximo 10 (diez) días corridos desde la presentación formal del mismo.

Respecto a la entrega de los bienes, el Coordinador Técnico expedirá un Informe de Recepción Definitiva de los Bienes, en un plazo máximo de 10 (diez) corridos a partir de la fecha de la entrega satisfactoria de los bienes en el lugar indicado.

El proyecto pagará al proveedor en virtud del presente contrato contra la presentación del informe de recepción definitiva, el cual será elaborado por el Coordinador Técnico del Proyecto, en el cual se deberá indicar las cantidades efectivamente entregadas, el detalle de cada bien/insumo entregado, entre otros, de acuerdo a las condiciones establecidas de acuerdo al Calendario de Pagos, de conformidad con los precios de la cotización.

En caso que no haya ninguna observación por el Coordinador Técnico, <u>se pagará al proveedor, dentro de un plazo de</u> 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de aprobación de la Factura presentada por el proveedor.



Los pagos se realizarán con la metodología aplicable al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por medio de una transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor informe a tales efectos. En el caso que el monto total facturado, supere los USD 5.000.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL), la porción correspondiente al IVA será reconocida mediante un Certificado emitido por PNUD, de acuerdo a la Resolución DGI Nº 3349/91.

#### Se adjunta Oferta del proveedor.

**ARTICULO 5.** La cotización del Proveedor que se adjunta como Anexo del presente, se interpretará de acuerdo con los Anexos I y II que acompañan la Carta de Invitación.

#### ARTICULO 6. Resolución de Controversias.

Las Partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del presente contrato y el éxito del trabajo. Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este contrato o de su interpretación.

Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable dentro de los treinta días siguientes al recibo por una de las Partes de la petición de la otra parte referente a dicha solución amigable, podrá ser presentada por cualquiera de las partes para su solución ante Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTICULO 7.** Las partes constituyen domicilios legales en los anteriormente indicados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto firmar DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha arriba consignada.

PROVEEDOR	PROYECTO BIRF № 8493-AR
	PNUD ARG 15/004

Cdor, Sregorio Sandoval
Coordinador
Programas y Proyectos
Sactoriales y Espaciales
Saday PR